I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 23 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Departamento de Salud de fecha 18.08.2015 en donde solicita la adquisición de Insumos de Laboratorio por el mes de Agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición de Insumos de Laboratorio por él mes de Agosto, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR $ 272.450
RUT 5.398.787-7

TOTAL ADJUDICADO $ 272.450 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)